

Los suscritos representante legal y revisor fiscal de **FUNDACIÓN INVESA NIT 900.025.541-6** dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y con destino a **U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

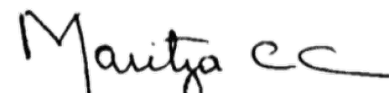
CERTIFICAN:

Que la Fundación Invesa ha cumplido con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del decreto 2150 de 2017 para continuar en el Régimen Tributario en los que se destacan:

1. El objeto social de la fundación corresponde a la actividad meritoria contenida en el artículo 359 del estatuto tributario, la cual es de interés general y tiene acceso la comunidad.
2. Los aportes no han sido reembolsados y los excedentes generados durante su existencia, no han sido distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente y se han usado para el desarrollo del objeto social en concordancia con la actividad meritoria identificada con el código 9499.
3. Se cumplió con realizar la asamblea ordinaria antes del 31 de marzo del 2026.
4. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la FUNDACIÓN INVESA NIT 900.025.541-6 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
5. Se cumplió con la renovación del registro mercantil ante la cámara de comercio de envigado.

Lo anterior se expide a los 20 días del mes de mayo del 2026.


ALFONSO URIBE URIBE
C.C. 70.085.774
Representante legal


MARITZA CARRASCO C.
Revisora Fiscal
TP 37583-T